

**Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05032-19-0819-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 819

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,616.3
Muestra Auditada	2,616.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,616.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 2,616.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación	Importe
1.- MSS-BACHEOFORTA-04/2023	Perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches	1,202.7
2.- MSS-BACHEOFORTA-02/2023	Perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches	717.3
3.- MSS-BACHEOFORTA-03/2023	Perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches	696.3
	Total	2,616.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales.

### Obra pública

2. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública, financiados con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 2,616.3 miles de pesos, se comprobó que los 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa (AD); de los cuales se constató que el contrato número MSS-BACHEOFORTA-04/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentó el dictamen de excepción a la Licitación Pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos o acuerdo, la suficiencia presupuestal, ni el dictamen técnico y económico; el contrato MSS-BACHEOFORTA-02/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentó el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos o acuerdo, la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación, ni el dictamen técnico y económico; y el contrato número MSS-BACHEOFORTA-03/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentó la suficiencia presupuestal, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de

adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos o acuerdo, ni el dictamen de excepción a la licitación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 110; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 22, 32, segundo párrafo, fracción IV, 36, 38, 40, 41, 43 y 43-A.

El Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita, respecto de los contratos números MSS-BACHEOFORTA-04/2023, MSS-BACHEOFORTA-02/2023 y MSS-BACHEOFORTA-03/2023, la entrega de las actas constitutivas de empresas adjudicadas, la propuesta económica de proveedor adjudicado, la constancia de situación fiscal, el dictamen de excepción a la licitación pública, y el dictamen técnico y económico; sin embargo, continúa faltando documentación, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-B-05032-19-0819-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, en el contrato número MSS-BACHEOFORTA-04/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentaron la suficiencia presupuestal, la opinión de cumplimiento positiva, anexos del contrato y se mantienen las inconsistencias del dictamen de excepción y del dictamen técnico y económico; en el contrato MSS-BACHEOFORTA-02/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentaron la suficiencia presupuestal, anexos del contrato y se mantienen las inconsistencias del dictamen de excepción y del dictamen técnico y económico; y en el contrato número MSS-BACHEOFORTA-03/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentaron la suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación, los anexos del contrato y se mantienen las inconsistencias del dictamen técnico y económico, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 110 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, segundo y último párrafos; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 22, 32, segundo párrafo, fracción IV, 36, 38, 40, 41, 43 y 43-A.

3. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública, financiados con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 2,616.3 miles de pesos, se constató que el contrato número MSS-BACHEOFORTA-04/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentó el acta de entrega-recepción de la obra, el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, ni el contrato de la cuenta bancaria pagadora por un monto de 1,202.7 miles de pesos; el contrato número MSS-BACHEOFORTA-02/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentó el acta de entrega-recepción de la obra, el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, ni el contrato de la cuenta bancaria pagadora por un monto de 717.3 miles de pesos; y el contrato número MSS-BACHEOFORTA-03/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentó el acta de entrega-recepción de la obra, el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, ni el contrato de la cuenta bancaria pagadora por un monto de 696.3 miles de pesos, por lo que se observa un monto total por 2,616.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 45, antepenúltimo párrafo, 53, 54 y 64.

El Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita, para los contratos números MSS-BACHEOFORTA-04/2023, MSS-BACHEOFORTA-02/2023 y MSS-BACHEOFORTA-03/2023 la entrega del acta de entrega-recepción de las obras, el acta finiquito, y el contrato de la cuenta pagadora; sin embargo, faltó documentación justificativa, por lo que no solventa lo observado.

#### 2023-D-05032-19-0819-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,616,251.05 pesos (dos millones seiscientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, toda vez que el contrato número MSS-BACHEOFORTA-04/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentó el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra; el contrato número MSS-BACHEOFORTA-02/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentó el acta administrativa

que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, la bitácora, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra; y el contrato número MSS-BACHEOFORTA-03/2023, por concepto de perfilado con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frío y compactación para tapado de baches, no presentó el acta de entrega-recepción de la obra, el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, la bitácora, ni la estimación con documentación soporte en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza artículos 45, antepenúltimo párrafo, 53, 54 y 64.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,616,251.05 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,616.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,616.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número SASJS/058/2025 de fecha 21 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3, se consideran como no atendidos.



**San Juan de Sabinas**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

V-3055  
R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS  
COAHUILA DE ZARAGOZA

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 213**

NO. DE OFICIO: SASJS/058/2025.  
ASUNTO: OFICIO DE CERTIFICACIÓN EN RELACIÓN AL PLIEGO DE OBSERVACIONES ASF AUDITORIA 819.

**MAESTRO EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.-**

RECIBIDO  
22 ENE 2025  
10:29 AM  
OFICINA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Mtro. Axelianx

PROFR. FERNANDO MONDRAGÓN AGUILAR, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Constitucional 2025-2027, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado Coahuila de Zaragoza, a Usted atentamente me dirijo:

Atendiendo las instrucciones de presentación de la información solicitada mediante oficio Auditoria 819 y perteneciente al Pliego de Observaciones ASF Auditoria 819, hago CONSTAR Y CERTIFICO que la información digital contenida en medio de almacenamiento óptico (CD ROM) etiquetado con la leyenda "ASF-2023" son copias fieles y exactas sacadas de su original, que obra en los archivos de esta Presidencia Municipal, misma que va en 3 Carpetas, 27 archivos en formato PDF descritos en la tabla que se presenta a continuación:

CARPETAS	ARCHIVOS
MSS-BACHEOFORTA-02-2023	8 ARCHIVOS PDF
MSS-BACHEOFORTA-03-2023	9 ARCHIVOS PDF
MSS-BACHEOFORTA-04-2023	10 ARCHIVOS PDF

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
22 ENE. 2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL

En la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de Enero del año 2025.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted la atención de mi seguridad y respeto.

**ATENTAMENTE  
PROFR. FERNANDO MONDRAGÓN AGUILAR**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA  
2025-2027

RECIBIDO  
22 ENE 2025  
AUDITORIA ESPECIAL  
DEL GASTO FEDERALIZADO

★ ¡Es de todos! ★

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza C.P. 26880  
Tels 01 (861) 614+0045, 01 (861) 614-7317

100



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 32-D y 110.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, segundo y último párrafos; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de

Zaragoza, artículos 22, 32, segundo párrafo, fracción IV, 36, 38, 40, 41, 43 y 43-A, 45, antepenúltimo párrafo, 53, 54 y 64.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.